

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resolución N° 4440****Exp. 2024-25-3-006160**

Montevideo,

18 SET. 2024

VISTO: La propuesta de Micropasantías para Bachillerato en articulación con el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) elevada por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

CONSIDERANDO: I) Que la citada Dirección informa que en el segundo semestre de 2023, se retomaron las Micropasantías para Bachillerato articuladas entre PEDECIBA, el Consejo de Formación en Educación y la Dirección General de Educación Secundaria, a través de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y la Inspección Docente;

II) que se ha coordinado el proceso de implementación entre las Instituciones de acuerdo a un cronograma acordado, el cual luce a f.1, contando con la colaboración de la Dirección de Comunicación Social para la difusión de las distintas etapas y las propuestas presentadas por los laboratorios de investigación;

III) que los grupos seleccionados deberán concurrir 3 jornadas al laboratorio, acompañados del docente referente;

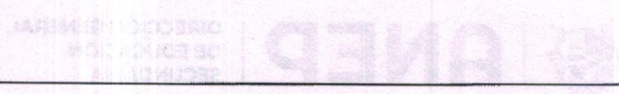
IV) que se proyecta culminar la experiencia con una actividad académica en la que se invite a todos los grupos participantes, a realizarse en Montevideo en el mes de Octubre;

V) que en este sentido solicita la declaración de interés de la propuesta por la relevancia en la promoción del acercamiento de los estudiantes de la investigación científica, incluyendo la actividad académica de cierre del proceso, así como también la justificación de las inasistencias, de los docentes que acompañen a los estudiantes en las instancias que requiera la actividad;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Declarar de interés la propuesta de Micropasantías para Bachillerato en articulación con el programa PEDECIBA.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SECCIÓN. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/SG/rvm
2024/VARIOS-Pasantías para Educación Media Superior organizado por PEDECIBA- Justificar inasistencias por Art. 70.8 de profesores-as



2) Autorizar la justificación de las inasistencias de los docentes que participen de la referida propuesta, al amparo del Artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, previa presentación de la constancia correspondiente.

3) Establecer como referentes para las siguientes ediciones de las Micropasantías de Bachillerato a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa en coordinación con la Inspección General Docente.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Sub - Inspección General, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y por su intermedio al Programa de Ciencias Básicas (PEDECIBA).

Cumplido, siga a la Dirección de Gestión Administrativa, Sección Licencias, para su conocimiento y registro.

Oportunamente, archívese.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria